

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MAURICIO ALBERTO GÓMEZ NOREÑA
Radicado	2021-309
Asunto	Requiere parte demandante

Se ordena agregar al presente plenario y para los fines pertinentes, en el anterior escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, visible en el archivo 9 del expediente digital (*cdno.de medidas*), que da cuenta de la inscripción del embargo de los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 01N-459884 y 01N-459892 por cuenta de éste Despacho con ocasión a la expedición del oficio No. 575 del 20 de Octubre de 2021.

No obstante lo anterior y revisada la foliatura del expediente, se advierte que por auto del 8 de noviembre de 2021 (*archivo 6 cdno medidas*) se había requerido al apoderado judicial de la parte actora para que desistiera de la medida cautelar decretada en providencia del 20 de octubre de 2021 (*archivo 2 cdno. medidas cautelares*), requerimiento frente al cual ha guardado absoluto silencio.

Por lo tanto, se requiere nuevamente al profesional del derecho de la parte actora para que manifieste si tiene o no interés en continuar con la medida cautelar decreta sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 01N-459884 y 01N-459892 y que fuera debidamente inscrita en los folios correspondientes en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ef653fd724d29c7546dcdeb57cd1c029f2aaf8514a2f7219dcd34b02169a1c**

Documento generado en 13/03/2022 10:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>